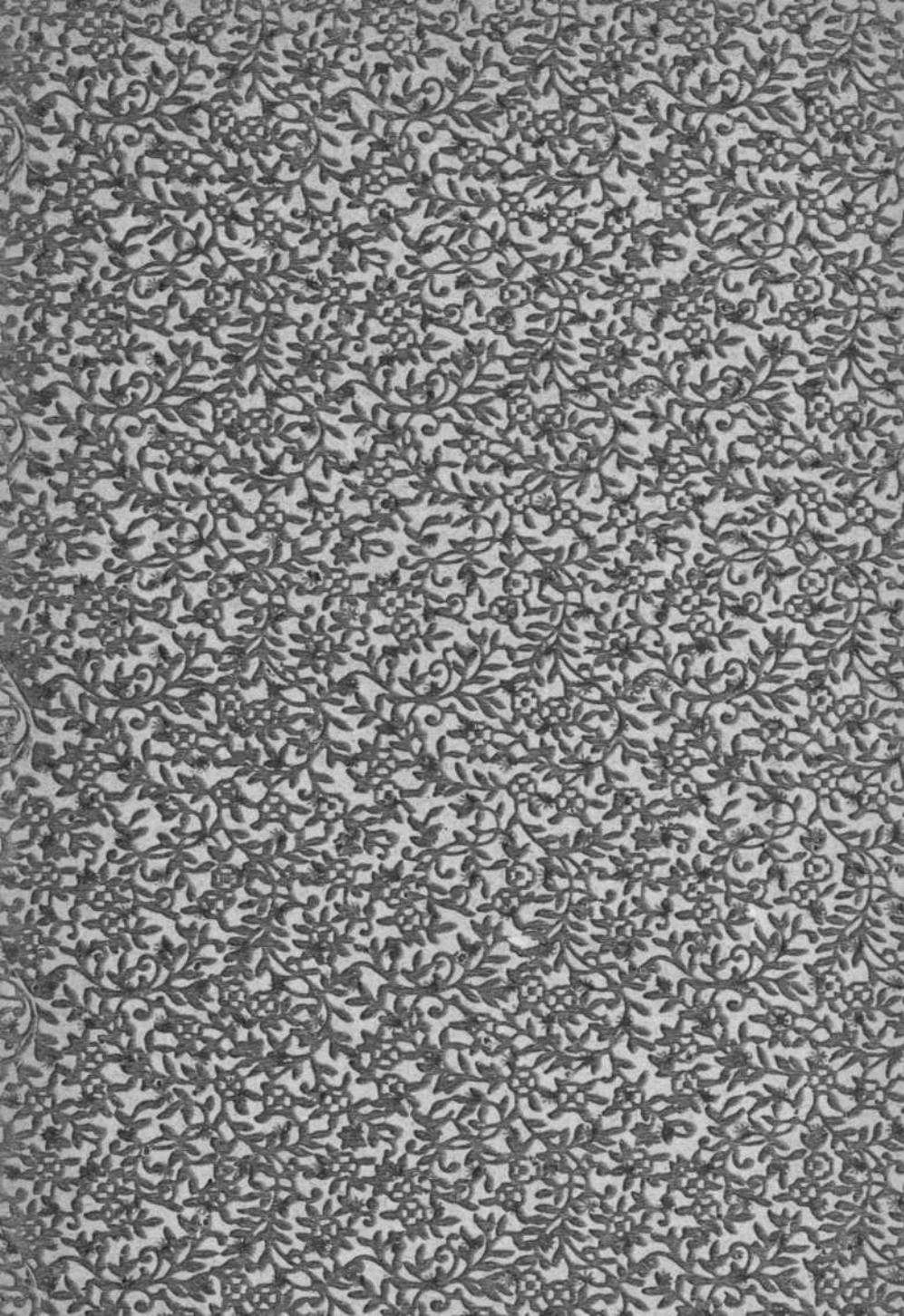


3.







# DEFENSA

DEL

«TRATADO FILOSÓFICO-TEOLÓGICO  
ACERCA DE LO SOBRENATURAL, EN QUE SE PRUEBA  
SU EXISTENCIA POR LOS HECHOS EXTRAORDINARIOS  
QUE SE MANIFESTARON  
EN SANTA TERESA DE JESÚS»,

POR EL AUTOR DEL MISMO,

D. JOSÉ VIÑAS Y CAMPLÁ,  
actualmente Catedrático de Teología dogmática  
en el Seminario Conciliar de Tarragona.

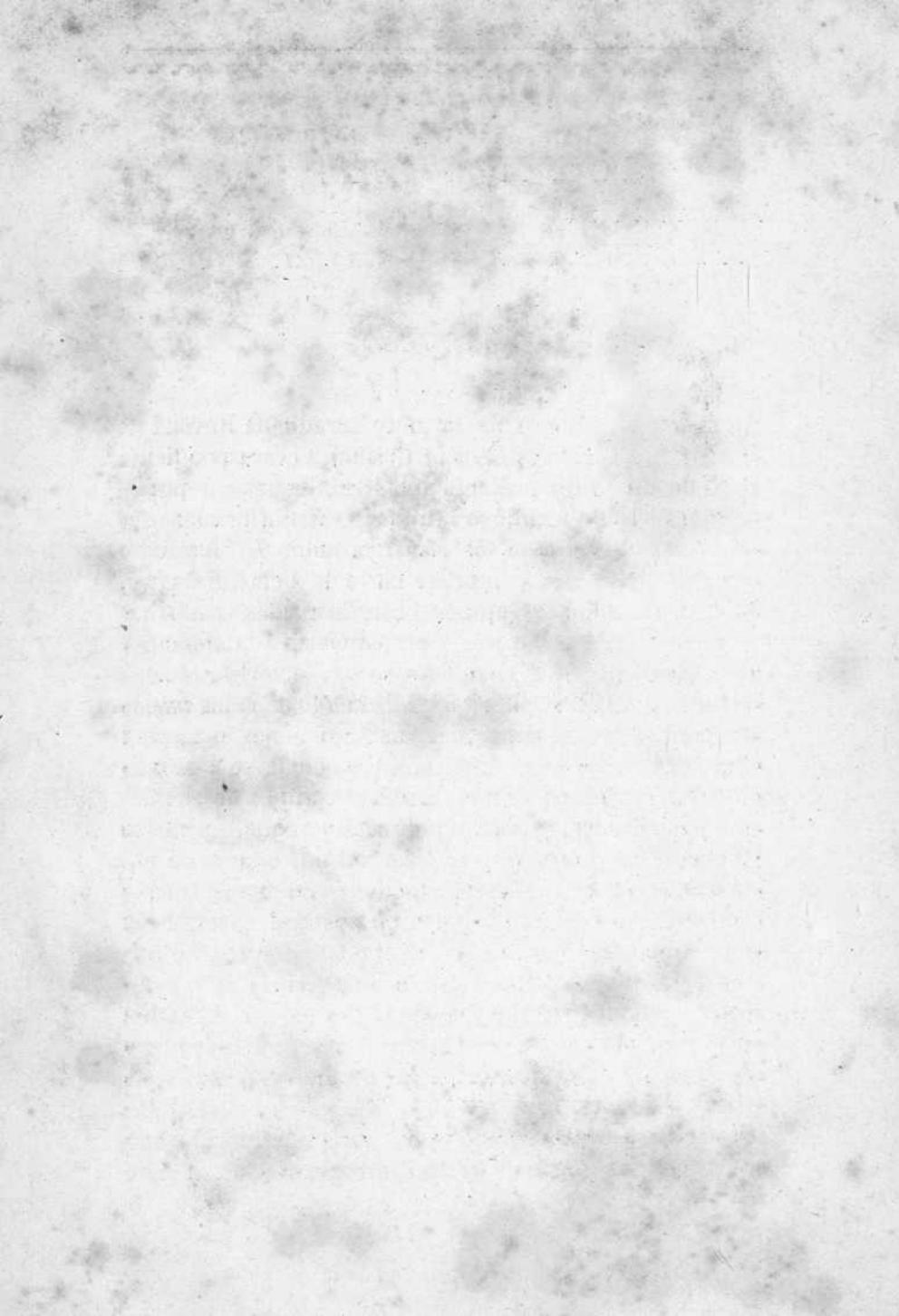
~~~~~  
Con licencia de la Autoridad eclesiástica.  
~~~~~



TARRAGONA:

*Imprenta de F. Aris é Hijo.*

1886.



---

---

**E**N el número de la muy acreditada Revista de Madrid *La Ciencia Cristiana* correspondiente al 15 de Enero del presente año 1886, empezó á publicarse un trabajo científico intitulado: *Estudios sobre las obras de Santa Teresa de Jesús*: su autor D. Jerónimo Seisdedos Sanz. En la primera parte de dichos *Estudios*, su ilustrado autor se propone combatir unas «doctrinas evidentemente peligrosas y perjudiciales á la ciencia y á la Religión», que «han logrado ¡oh dolor! fascinar á algunos escritores sinceramente católicos,» los cuales «no hicieron sino abandonar las tradiciones del saber teológico y filosófico, prefiriendo acomodarse á la moderna ciencia, que todo lo dirime al compás de sus arbitrarios ideales, y cayendo de algun modo, como se probará una y otra vez, en los mismos errores, ó por lo menos, en el método de aquellos á quienes se trataba de combatir.» «A ese espíritu de novedad y confusion que ha logrado apoderarse actualmente de un gran número de entendimientos, por otra parte ávidos de combatir y aniquilar al racionalismo» débese «la direccion que se ha ido dando en España á casi todas las obras de Teología mística, dadas á luz de algunos años á esta parte, direccion» que no duda «llamar semi-racionalista.» Para convencerse de ello basta tender «una mirada por las páginas de muchas obras que se han

»publicado últimamente en esta nacion sobre tan importantes materias.» En comprobacion de esto cita dos obritas publicadas hace dos ó tres años, la del Dr. D. Juan Maura, ilustrado Lectoral de la Catedral de Mallorca, intitulada: *Santa Teresa de Jesús y la crítica racionalista*, y la mia, que tiene por título: *Tratado filosófico-teológico acerca de lo sobrenatural, en que se prueba su existencia por los hechos extraordinarios que se manifestaron en Santa Teresa de Jesús.*

El mal, como se vé, es gravísimo, y urge ponerle pronto remedio. A este fin el Sr. Seisdedos, que por una especie de milagro se halla libre del contagio racionalista, que tan grandes estragos está haciendo en los escritores católicos españoles, en el escrito que ha publicado expone «los grandes principios que la filosofía cristiana y la luz de la Teología mística» le han proporcionado, animado del por todos conceptos laudabilísimo deseo de poner «un dique á esa fortísima y devastadora corriente de racionalismo que amenaza invadir lo todo».

El Sr. Maura ha contestado en una muy erudita ~~o~~ *Rectificacion*. Yo hubiera tambien contestado ya, á haber conocido antes el escrito del Sr. Seisdedos: pero hace pocos dias que tuve conocimiento de él. Y si no se tratara de vindicarme de la fea nota de semi-racionalista y de propagador de doctrinas peligrosas y perjudiciales á la Religion, permaneceria callado; pero creo que en conciencia debo salir á la defensa de la pureza de la doctrina contenida en mi obrita. Pues nadie debe permitir que se dude sin razon de su perfecta ortodoxia; pero menos un sacerdote, y mucho menos quien tiene á su cargo la enseñanza teológica de la juventud que se prepara para el sacerdocio, el cual debe conservar ante sus discípulos y ante los fieles en general, todo el prestigio y toda la confianza en punto á la pureza y ortodoxia de sus doctrinas.

Confieso ingénuamente que quedé grandemente sor-



prendido al verme acusado de semi-racionalista y de propagador de doctrinas evidentemente peligrosas y perjudiciales á la Religion. ¡Pecador de mí! celoso como he creído ser siempre, gracias á la Misericordia Divina, de la pureza de la Fé católica; enemigo declarado de todos los racionalismos y semi-racionalismos de cualquier especie, y en cualquier esfera; antipático á todo concepto poco exacto, y á toda frase ambigua en materia de ortodoxia, como saben muy bien cuantos han tenido que presentarme sus escritos, por orden del Ordinario, para emitir censura eclesiástica; adictísimo á las doctrinas del Angélico Maestro en Filosofía y Teología, que he procurado con ahinco inculcar á mis discípulos en la ya no corta carrera de 19 años de profesorado que llevo en aquellas ciencias; al fin verme arrastrado por la corriente racionalista, y convertido en propagador de doctrinas evidentemente peligrosas y perjudiciales á la Religion!... La verdad es que habia para morir de espanto y de dolor.

Afortunadamente me tranquilicé pensando en que mi obrita fué aprobada, prévia censura eclesiástica emitida por persona doctísima: y que si bien en valor científico poco vale, como parto de mi pobre ingenio, fué juzgada sin embargo muy favorablemente por varias Revistas de España, entre ellas *La Ciencia Cristiana* y *La Civilizacion* de Madrid, y la *Revista Popular* de Barcelona, tan competentes y acreditadas en el mundo sabio, tan enemigas de todos los racionalismos y semi-racionalismos, como todos saben muy bien, y tan distantes de recomendar obra alguna ni escrito, que de lejos huera á racionalismo. Tambien me tranquilicé pensando que mi pobre obrita ha sido leida por no pocas personas muy competentes y de perfecta ortodoxia y de perspicuo entendimiento, entre ellas eminentes Prelados, de uno de los cuales podria citar un dicho y referir un hecho, que prueban que estaba completamente convencido de la pureza de la doctrina contenida en mi obrita; y el

cual á dudar siquiera que habia en mi el más ligero tinte de racionalismo, ciertísimamente no me hubiera hecho el honor de encargarme un delicado y difícil trabajo teológico en relaciones inmediatas con el racionalismo de gran importancia y trascendencia. Pues bien, ninguna de las dichas personas doctas ha visto en mi obrita doctrina alguna semi-racionalista ó peligrosa y perjudicial á la Religion.

Todos estos argumentos, aunque extrínsecos, no dejan de tener bastante peso; y creo que tambien á los ojos del Sr. Seisdedos. Con todo, he estudiado de nuevo la cuestion con la atencion y diligencia que su gran importancia reclama, y el fruto de este nuevo estudio ha sido confirmarme en el convencimiento que tengo de que el objeto que me propongo en mi obrita es convenientísimo, y el método adoptado para conseguirlo perfectamente lógico y concluyente contra los racionalistas y naturalistas, y además perfectamente ortodoxo, sin que entrañe doctrina alguna peligrosa ni perjudicial á la Religion. Como mi propósito no es entablar polémica con el Sr. Seisdedos, ni con nadie, me ceñiré únicamente á la defensa de mi obrita con la mayor brevedad que me será posible, atendida la naturaleza de la materia y su alcance. Por manera que esta contestacion tiene sólo el carácter de defensa y no de ataque; y así la he intitulado.

Consiste el semi-racionalismo contenido en mi obrita y lo peligroso y perjudicial de sus doctrinas, segun el Sr. Seisdedos, en la pretension, indicada ya en el mismo título, de probar la existencia de lo Sobrenatural por sus manifestaciones en el orden psicológico, es decir, en las facultades del alma humana, escogiendo á este efecto á Santa Teresa de Jesús, en quien lo Sobrenatural se manifestó con magnificencia por demás sorprendente. «Ya »se ve, dice el Sr. Seisdedos, que si los actos sobrenaturales, objeto de la Teología mística experimental en »Santa Teresa, y de la Teología mística doctrinal por »parte de quien estudia la primera, fuesen nada menos

»que motivo de credulidad en favor de la Religion cató-  
 »lica, como afirma el Sr. Viñas... entonces el hombre,  
 »con solas sus fuerzas naturales podría llegar á conocer  
 »con evidencia intrínseca, ya inmediata, ya por lo menos  
 »mediata, no solo la existencia de las operaciones mis-  
 »ticas, sino tambien que éstas son sobrenaturales, y en  
 »este sentido hasta su naturaleza.»

El Sr. Seisdedos, ó no ha comprendido bien el objeto que me propongo, ni el procedimiento demostrativo que empleo; ó confunde cosas que de ninguna manera deben confundirse. Para mayor claridad dividamos lo Sobrenatural con el sapientísimo cardenal Zigliara, en su reciente admirable obra *Propædeutica ad Sacram Theologiam*, en sobrenatural *in ordine cognoscibilitatis*, y sobrenatural *in ordine efficientiæ*. El racionalismo consiste en negar el uno y el otro; esto es, respecto del primero, en negar que exista objetiva y ontológicamente un orden de verdades, á cuyo conocimiento la razon humana no puede llegar absolutamente con sus solas fuerzas naturales, ó en la hipótesis de que exista, que se haya efectuado la revelacion de las mismas; y respecto de la segunda especie de sobrenatural, en negar que pueda producirse ó se haya producido efecto alguno que no sea producto de las fuerzas de la naturaleza. El semi-racionalismo, que en el fondo es racionalismo, consiste en afirmar que los misterios de la fé pueden conocerse naturalmente sin la revelacion; ó en pretender demostrarlos con rigurosa demostracion por principios naturales, supuesta su revelacion. De los misterios de la fé dice el Concilio Ecu-  
 ménico Vaticano (*Sess. III, cap. IV*): «Numquam idonea  
 »(ratio) redditur ad ea (mysteria) perspicienda instar  
 »veritatum, quæ proprium ipsius objectum constituunt,  
 »divina enim mysteria suapte natura intellectum crea-  
 »tum sic excedunt, ut etiam revelatione tradita et fide  
 »suscepta, ipsius tamen fidei velamine contexta et qua-  
 »dam quasi caligine abvoluta manent quamdiu in hac  
 »mortali vita peregrinamur a Domino.»

El doctor Angélico del misterio de la Trinidad en particular dice (*P. I, q. XXXII, art. I*): «Impossibile est »per rationem naturalem ad cognitionem Trinitatis divi- »narum personarum pervenire.» Y de las verdades de la fé en general dice: «Quæ sunt fidei non sunt tentanda »probare, nisi per auctoritates his qui auctoritates sus- »cipiunt: apud alios vero sufficit defendere non esse im- »possibile quod prædicat fides».

Ahora bien, es evidente que al examinar yo los hechos maravillosos, que en sí misma experimentó Santa Teresa, cuya existencia ella nos atestigua, y cuyos caracteres nos describe, para probar que eran efecto de la accion de Dios, que en la Santa obraba fuera del órden de la naturaleza, y por lo mismo, que eran sobrenaturales, y por consiguiente que existe lo sobrenatural divino, pues por los efectos puede probarse la existencia de la causa, es evidente, digo, que no niego lo sobrenatural *in ordine cognoscibilitatis*, ni lo sobrenatural *in ordine efficientiæ*; sino al contrario, afirmo y pruebo la existencia de este último. Ni tampoco, como *per se patet*, pretendo probar por principios naturales el misterio de la Trinidad, ni el de la Encarnacion, ni ninguno otro dogma ó verdad de fé; pues lo que sujeto á exámen filosófico-teológico son los *hechos* extraordinarios de Santa Teresa, los cuales no son para nosotros dogmas ó verdades de fé, como reconoce el mismo Sr. Seisdedos.

Debe advertir bien este ilustrado señor que el probar á la luz de principios filosóficos la existencia del órden sobrenatural no es semi-racionalismo; pues tal demostracion la admiten los teólogos. Bastará citar al por tantos conceptos competente en estas materias Cardenal Zigliara, á quien no creo que el Sr. Seisdedos se atreva á acusar de semi-racionalista, ni de propagador de doctrinas peligrosas y perjudiciales á la Religion. Dice, pues, el doctísimo Cardenal en la antes citada obra (*Proæm. III*): «Ordinis supernaturalis existentia non est de numero illarum veritatum, quæ sola fide tenentur (sicut

»sunt fidei mysteria, non demonstrabilia, demonstratione  
 »proprie dicta, ex principiis naturalibus, neque ante  
 »revelationem, neque post eorum revelationem), sed  
 »etiam per rationis lumen illa existentia, apodictica de-  
 »monstratione philosophica et ostendi potest et revera  
 »ostenditur». Y despues añade: «certo fateamur neces-  
 »sitatem peculiaris tractatus, in quo per principia philoso-  
 »phica ordinis supernaturalis existentia demonstratur».

Empero la revelacion ó manifestacion de determinadas verdades sobrenaturales, ya no puede demostrarse por principios naturales; porque depende de la libre voluntad de Dios; y las dichas verdades, por lo mismo que son sobrenaturales, no pueden ser evidentes con evidencia intrínseca, ni inmediata ni mediata: las creemos, en virtud de la fe, por la autoridad de Dios que revela, y que no puede engañarse ni engañarnos; siendo esta certidumbre de la ciencia y veracidad de Dios un presupuesto racional del acto de fe. Pero sí que hay en favor de la existencia de la revelacion ó manifestacion hecha por Dios de verdades sobrenaturales, signos y argumentos, que son hechos divinos y que llamamos motivos de credibilidad; que por lo mismo hacen evidentes con evidencia extrínseca las verdades reveladas. «Voluit Deus »cum internis Spiritus Sancti auxiliis externa jungi reve- »lationis suæ argumenta, facta scilicet divina, atque in »primis miracula et prophetias, quæ cum Dei omnipo- »tentiam et infinitam scientiam luculenter commonstrent, »divinæ revelationis signa sunt certissima et omnium intel- »ligentiæ accomodata». (*Conc. Vatic. sess. III, cap. III*). Los signos, pues, de la revelacion ó motivos de credibilidad que si no hacen á los misterios de la fe *evidenter scita*, los hacen *evidenter credibilia*, y que son hechos divinos superiores á las fuerzas naturales, y por lo mismo hechos sobrenaturales, no son oscuros, sino evidentes y ciertísimos, y por lo tanto científicamente comprobables: son, por decirlo así, lo sobrenatural visible, signo y garantía de lo sobrenatural invisible.

Pues como hechos de esta clase considero yo á los hechos extraordinarios que se manifestaron en Santa Teresa de Jesus; pudiendo ser por consiguiente materia de apologética católica. Porque considero á las operaciones místicas bajo el concepto de milagros del orden psicológico, y aplico á ellos el mismo criterio, que es costumbre aplicar á los otros milagros para comprobarlos científicamente; y les doy el mismo alcance en orden á constituir evidencia extrínseca de la verdad de nuestra Santa Religion y de la doctrina revelada que ella afirma y enseña. Y este concepto de milagros del orden psicológico no lo rechaza el Sr. Seisdedos; pues en la página 199 de *La Ciencia Cristiana*, hablando de la rara sabiduría con que el Señor enriqueció á nuestra Santa, dice: «Testigo de este milagro del orden intelectual son »sus mismos escritos».

No es difícil entender el objeto que me propongo, el criterio que aplico, y el procedimiento que empleo en el curso de mi obrita, para llegar á la conclusion final expresada en el título de ella. En el capítulo primero empiezo por advertir «que no me dirijo directamente contra »los ateos, sino contra aquellos que, hablando de Dios, »y admitiendo la existencia del Ser Supremo, primer »origen de todas las cosas, afirman sin embargo que sólo »obra en el mundo segun las leyes que lo rigen, y con- »forme á las exigencias de la naturaleza de los seres que »lo componen». Despues de dar el concepto de lo sobrenatural y probar su posibilidad, digo: «No hay duda que »lo sobrenatural se oculta á nuestra intuicion; pero existen motivos para afirmar ese sobrenatural que no se vé, »ni se toca. Uno de estos motivos es el milagro, que es »un efecto visible de la accion de Dios en la naturaleza »fuera del orden de ésta».

Despues de haber probado que los milagros son posibles, y que puede probarse científicamente su realidad en el resto del capítulo primero, en el segundo digo: «Es indudable que si Dios puede obrar en la natura-

»leza corpórea independientemente y fuera del orden  
»que la rige y producir por lo tanto efectos superiores  
»á sus fuerzas naturales; podrá tambien obrar en las  
»facultades del alma humana fuera del orden que siguen  
»naturalmente en la formacion de sus actos, produciendo  
»en ellas efectos á que no alcanzan las fuerzas que  
»proceden de su naturaleza. Porque el poder de Dios es  
»tan infinito con relacion á los cuerpos, como respecto  
»de las almas». Y luego añado: «¿Ha hecho Dios esta  
»clase de milagros del orden psicológico? ¿Se ha comunicado y obrado en las almas de un modo sobrenatural?  
»Sí. Al objeto de demostrar esta afirmacion, he creido  
»á propósito escoger á la insigne Doctora mística Santa  
»Teresa de Jesús; porque además de ser muy conocidas  
»y muy leídas sus obras, lo sobrenatural psicológico se  
»manifestó en ella de un modo espléndido, y con una  
»magnificencia poco usada».

En el capítulo tercero propongo el criterio que hay que aplicar en esta materia, que es el que se aplica en general para la comprobacion científica de los milagros. «Se  
»trata, digo, de hechos sobrenaturales del orden psicológico, es decir, verificados en las facultades del alma humana. Para afirmar que un hecho de este género es verdaderamente sobrenatural, es preciso conocer que no ha  
»podido ser resultado de las fuerzas naturales de las facultades del alma humana, sino que ha sido producido  
»fuera del orden y de las condiciones á que se hallan sujetas en el obrar, atendida su naturaleza. Para este efecto  
»debemos saber cuales son las leyes por las que estas facultades se rigen en la formacion de sus actos, y las condiciones á que se hallan sometidas en el ejercicio de su  
»actividad. De modo que toda operacion, todo efecto, que  
»en ellas se verifique, sin sujecion á dichas leyes, y fuera  
»de dichas condiciones, como no hay efecto sin causa proporcionada, deberá afirmarse procedente de una fuerza  
»que ha influido en las facultades del alma, distinta y  
»superior á las que en ellas existen por su naturaleza».

En los milagros obrados en la naturaleza corpórea, la certidumbre de la existencia de los hechos producidos se adquiere inmediatamente por ministerio de los sentidos en aquellos que los presenciaron, y por la veracidad de los testigos en aquellos que no los presenciaron. Mas tratándose de hechos verificados en las facultades interiores del alma humana, la certidumbre inmediata de la existencia de ellos sólo la tiene la persona que los ha experimentado, y las demás la tienen por el testimonio veraz de aquella. Y aplicando esto á mi objeto, digo: «Se »trata de hechos que pasaron en el interior de Teresa, y »de los cuales ella sola fué testigo; se han, pues, de admitir tales como ella los declara: sólo habrá que probar que »eran debidos á la accion de una causa sobrenatural». Por esto empiezo por probar la veracidad de la Santa en el relato que hace de sus hechos extraordinarios.

En el resto del capítulo tercero, en todo el cuarto y el quinto hago una ordenada descripcion de las múltiples y variadas operaciones místicas experimentadas por Santa Teresa, declaradas con las mismas palabras de la Santa; y comparándolas con las leyes psicológicas, segun el criterio expuesto, voy demostrando que no eran efecto de dichas leyes, y que por consiguiente lo eran de una causa superior que en ella obraba. Para completar la demostracion, en el capítulo sexto comparo las operaciones místicas de Santa Teresa con los fenómenos del espiritismo, deduciendo de la comparacion de los caracteres que presentan las unas con los que presentan los otros, y sobre todo de sus respectivos efectos, que en Santa Teresa no obraba la causa que produce los fenómenos espiritistas, sino Dios. Así llego á estas conclusiones finales: «Luego en Santa Teresa de Jesús obraba »el verdadero sobrenatural divino. LUEGO ESTE SOBRENATURAL EXISTE». Me parece que toda persona docta é imparcial juzgará que mi procedimiento demostrativo es perfectamente lógico y concluyente contra el racionalismo y el naturalismo, y además ajustado á la más perfecta ortodoxia.



Quiero sin embargo aducir otra prueba de grandísima fuerza en mi favor: quiero que la misma Santa Teresa venga á deponer en favor de la pureza de mis doctrinas. No sólo ella tenia certidumbre completa de que sus operaciones místicas se producian por accion divina, en el acto de experimentarlas, como se ve por la relacion que hace de ellas, sino que despues, cuando reflexionaba sobre las mismas, comparándolas con los caractères que presentan los actos cuando se producen conforme á las leyes naturales, deducia que aquellas eran efecto de la accion sobrenatural de Dios. Es decir, que usaba en el fondo y *quoad substantiam* el mismo procedimiento demostrativo que empleo yo. Véase, entre otros ejemplos, como prueba que las locuciones imaginarias no eran producto natural de sus facultades. «Si es cosa que el »entendimiento fabrica, por delgado que vaya, entiende »que ordena él algo, y que habla. Que no es otra cosa »sino ordenar uno la plática, ó escuchar lo que otro le »dice, y verá el entendimiento que entonces no escucha. pues que obra, y las palabras que él fabrica son »como cosa sorda, fantaseada, y no con la claridad que »estotras. Y aquí está en nuestra mano divertirnos, como »callar cuando hablamos; en estotro no hay término. Y »otra señal más que todas; que no hace operacion, por »que estotra que habla el Señor, es palabra y obras... »Páreceme que hay la diferencia, que si nosotros hablamos ó oyésemos, ni más ni menos; porque lo que »hablo, como he dicho, voy ordenando con el entendimiento lo que digo; mas si me hablan, no hago mas de »oir sin ningun trabajo. Lo uno va como una cosa, que »no podemos bien determinar, si es como uno que está »medio dormido. Estotro es voz tan clara, que no se »pierde una sílaba de lo que se dice; y acaece ser á »tiempos que está el entendimiento y alma tan alborotada y »distráida, que no acertaria á concertar una buena razon, »y halla guisadas grandes sentencias que le dicen que »ella aun estando muy recogida no pudiera alcanzar, y

»á la primera palabra, como digo, la mudan toda.» (*Vida, cap. 25.*)

Mas ¿á qué tanta fatiga en defenderme, cuando el mismo Sr. Seisdedos está á mi lado escudándome con su autoridad? Porque en efecto el Sr. Seisdedos admite como bueno y perfectamente lógico y ortodoxo mi método de demostracion. Léanse, si no, los siguientes pasajes. Hablando de la altísima sabiduría que los grandes escolásticos del siglo XVI descubrian en los escritos de Santa Teresa despues de examinarlos, hasta con prevencion y desconfianza, dice ingenuamente el Sr. Seisdedos, sin advertir que cae de llenõ en el *semi-racionalismo* que en mi reprueba: «Como resultado próximo de estos sus »estudios venian aquellos doctores en conocimiento de »la inefable armonía que reina entre los escolásticos y »la mística, y de que no hubiera sido posible que una »humilde monja adquiriese NATURALMENTE tanto, »tan sorprendentes, tan portentosos conocimientos, y »que así debió Dios influir de un modo EXTRAORDI- »NARIO en aquel admirable entendimiento» (pág. 200 de *La Ciencia Cristiana*). Conforme á lo que la misma Santa dijo al P. Yepes, y lo refiere éste en la vida que de la misma escribió, que en un rayo velocísimo de luz que pasó por su entendimiento habia entendido más verdades de cosas altísimas de Dios, que si mil años le enseñaran grandes teólogos. Hablando despues el Sr. Seisdedos (*pag. 207*) de la misteriosa y sublime oracion de sueñõ místico, dice: «La cual se obra independientemente de la imaginacion, y POR TANTO de un modo »SOBRENATURAL y divino». Por manera que deduce lógicamente la sobrenaturalidad de aquella operacion mística del hecho de verificarse con independencia de la imaginacion, es decir, porque se verifica sin sujecion á la ley psicológica, segun la cual el entendimiento ejercita su actividad con el concurso de la imaginacion. Dígase si en el fondo y en la sustancia no es este mismo mi procedimiento demostrativo, conforme al cual voy pro-

bando que las operaciones místicas, que experimentó Santa Teresa, con los caracteres y circunstancias que ella nos refiere, eran sobrenaturales, esto es, no eran efecto de las fuerzas naturales de su alma, sino de una causa superior, Dios, que obraba en ella fuera del orden de sus fuerzas, en una palabra, verdaderos milagros psicológicos, por verificarse tales operaciones sin sujecion á las leyes que regulan la formacion de los actos de las facultades del alma humana.

Si además afirmo que el hecho de las operaciones sobrenaturales de Santa Teresa constituye un argumento en favor de la verdad de nuestra Santa Religion y de la doctrina sobrenatural revelada que ella enseña, débese entender en el sentido en que los milagros constituyen uno de los motivos de credibilidad de nuestra Santa Fé Católica, que hacen á ésta evidente no con evidencia intrínseca, sino extrínseca. Conforme á este pensamiento digo en la CONCLUSION: «¿Puede presentar un ejemplo semejante el protestantismo, ú otra religion distinta de la católica? Nuestra esclarecida Virgen, honor de nuestra España, donde nació y recibió el divino carácter de cristiana en el santo Bautismo, practicando en grado heróico las virtudes evangélicas tales como las enseña y recomienda la Iglesia Católica, adicta enteramente á sus doctrinas y prácticas, sumisa á la autoridad del Romano Pontífice, reformadora de un insigne instituto religioso, apesumbrada por los males que causaban al Catolicismo los ciegos protestantes y ardiendo en deseos de repararlos, es un argumento contundente de la divinidad de nuestra santa Religión Católica Apostólica Romana; porque demuestra que Dios está con esta Religion vivificándola, sosteniéndola y garantizando sus doctrinas con hechos sobrenaturales.» En este sentido afirmo que Santa Teresa «constituye un motivo de credibilidad de nuestra santa fé»; afirmacion que ha escandalizado al Sr. Seisdedos.

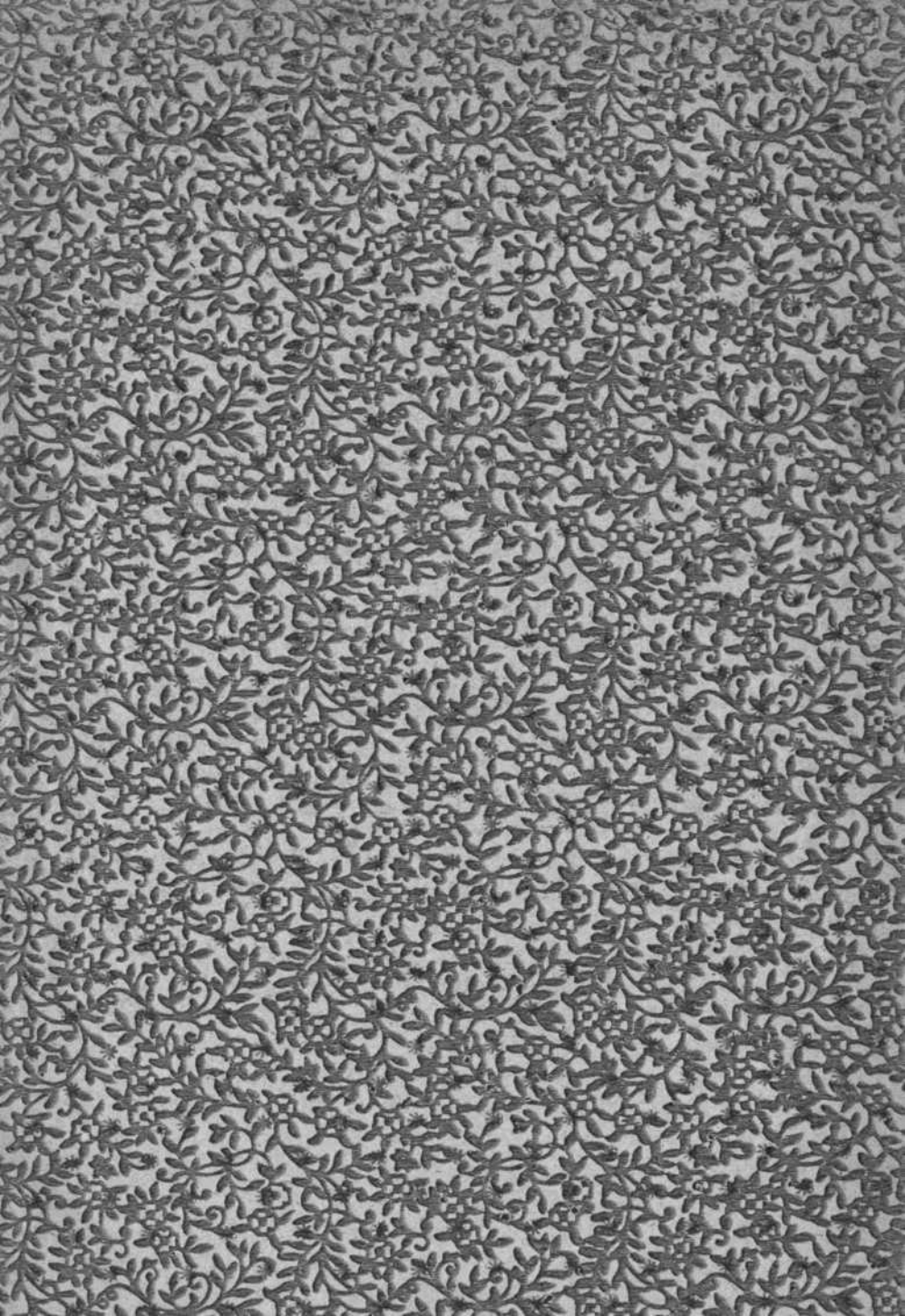
Con lo dicho y expuesto me parece que fácilmente po-

drá descubrirse el equívoco que encierra la afirmación del Sr. Seisdedos, de que si fuese legítimo mi método demostrativo, entonces el hombre con sus solas fuerzas naturales podría llegar á conocer con evidencia intrínseca, á lo menos mediata, no sólo la existencia de las operaciones místicas, sino también que éstas son sobrenaturales, y en este sentido basta su naturaleza; lo cual parece no poder admitirse sin caer por lo menos en el semi-racionalismo.—La existencia de las operaciones místicas podemos conocerla por el testimonio veraz de la persona que las ha experimentado. He hecho ver que demostrar á la luz de sanos principios filosóficos que las operaciones místicas son sobrenaturales, que es lo que hago en mi obrita respecto de las experimentadas por Santa Teresa, no es semi-racionalismo; pues las dichas operaciones pueden considerarse como hechos milagrosos, y los milagros son científicamente comprobables, y son motivo de credibilidad de nuestra santa fé. De lo cual se sigue que á la luz de los sanos principios filosóficos se puede conocer la naturaleza de las operaciones místicas tomando por *naturaleza* su carácter de sobrenaturales, pero no su naturaleza, en el sentido de su íntima esencia.

Por esto he dicho que el Sr. Seisdedos, ó no ha entendido bien el objeto que me propongo, ni el procedimiento demostrativo que empleo; ó confunde cosas, que de ninguna manera deben confundirse. Por lo demás reconozco ingenuamente la recta intención, el celo y la ilustración que revelan sus *Estudios sobre las obras de Santa Teresa*; y le agradezco que me haya proporcionado ocasión de exponer con nueva claridad el pensamiento de mi pobre obrita, al probar, como creo haber probado, que gracias á Dios no contiene *sombra alguna de racionalismo, ni doctrinas peligrosas y perjudiciales á la religión.*

---





# MARQUÉS DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

## BIBLIOGRAFÍA TERESIANA

### SECCIÓN III

#### Libros escritos exclusivamente sobre Santa Teresa de Jesús.

Número.....	193	Precio de la obra.....	Ptas. ....
Estante.....	1	Precio de adquisición. »	.....
Tabla.....	5	Valoración actual.....	» .....

10



